

4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



Radicado: 2-2024-044591

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2024 17:56

AVISO:

Asunto: Oficio informativo - No. Expediente 37002/2024/OFI

Referencia:

Nombre	Asunto	Comunicación	Motivo
INECO LTDA	Verificación de información laboral utilizada para la liquidación, emisión y/o reconocimiento bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales según ley 100 de 1993	H2024060457	Desconocido

La suscrita Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, publica el presente Aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que el oficio informativo que se remitió, vía correo, fue devuelto por el motivo señalado en precedencia, situación que no permitió comunicar el oficio.

A continuación, se inserta el oficio informativo:



Cax6 W70B +soO U9Oh A7DN fDsn Z1w= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Nos permitimos recordarle a esa entidad, que es la responsable por la veracidad de la información proporcionada, de conformidad con lo establecido en el Inciso 2° del Artículo 50 del decreto 1748 de 1995 hoy recopilado en el Decreto 1833 de 2016 compilatorio de las normas del Sistema General de Pensiones, "...Por la veracidad de la información sobre la cual se basó el cálculo, responden, civil, fiscal y administrativamente, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, los empleadores, entidades administradoras, afiliados y, en general, cualquier tercero que haya certificado información que incida en el cálculo del bono...".

Es preciso aclarar que Los formatos 1, 2 y 3 de conformidad con la Circular Conjunta 065 del 28 de diciembre de 2018 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio del Trabajo y el Decreto 726 del 26 abril de 2018, fueron reemplazados por el formulario único que se expedirá a través del Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados – CETIL.

Por lo anterior, a partir del 1 de julio de 2019 el único formulario válido, será el expedido a través del CETIL, que es de uso obligatorio para todas las entidades que certifiquen tiempos servicios laborados o cotizados y/o salarios para trámites de prestaciones pensionales.

El Decreto 726 del 26 de abril de 2018, en el inciso 4 del artículo 2.2.9.2.2.14 "Plazo para inicio de operación del Sistema CETIL", establece:

(...)

En todo caso, las entidades certificadoras deberán expedir la totalidad de las certificaciones de tiempos laborados y salarios a través del Sistema CETIL dentro del año siguiente a la fecha de inicio de operación de dicho Sistema.

Para el ingreso al Sistema CETIL y/o solicitar capacitación por favor comunicarse al teléfono 3811700 ext 1177, 1212 y 3834 o al correo electrónico cetilobp@minhacienda.gov.co

Cordialmente,



ANGELA CAROLINA AMAYA VARGAS
Jefe de la Oficina de Bonos Pensionales

SIS / CONFIRMACION_HISTORIA

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co





Continuación oficio

Continuación oficio

Página 3 de 4

Fecha: 16/06/2024 H2024060457

CONFIRMACIÓN DE LA INFORMACION DE HISTORIA LABORAL UTILIZADA PARA LA LIQUIDACIÓN, EMISIÓN Y/O RECONOCIMIENTO DE UN BONO PENSIONAL SEGÚN LEY 100 DE 1993

VERIFICADA POR EL EMPLEADOR:

INECO LTDA
Nit: 824000275

NOTA IMPORTANTE:

Cuando la entidad como empleadora y/o responsable y encargada de certificar esta(s) historia(s) laboral(es) encuentre que la información laboral avalada y certificada por ustedes no coincide con la información que registra el presente formato, deberá certificar a través del Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados – CETIL e informar de los cambios a la Administradora de Fondo de Pensiones (AFP) con una comunicación indicando las diferencias encontradas.

POR FAVOR NO MODIFIQUE EL FORMATO NI LA INFORMACION QUE CONTIENE EL MISMO.

NOTA: Tenga en cuenta que la historia laboral que se solicita confirmar, corresponde a las vinculaciones laborales válidas para bono pensional.

1. DATOS BASICOS DEL AFILIADO

Numero Documento	Nombre	Fecha Solicitud
12715526	ROBLES TORRES MIGUEL ANGEL	04/06/2024
AFP SOLICITANTE	ISS/COLPENSIONES	

En la siguiente información de "VINCULACIONES LABORALES", "LICENCIAS/INTERRUPCIONES" y/o "CERTIFICACIÓN DE SALARIOS" para cada dato reportado seleccione solamente un espacio en la casilla "CONFORME".

Marque el espacio SI en el caso de estar de acuerdo o marque NO cuando esté en desacuerdo.

FECHA CORTE: 02/02/1999.

VINCULACIONES LABORALES:

Fecha Desde	Fecha Hasta	CONFORME
02/02/1999	30/06/2009	SI ___ NO ___
VINCULADO ACTUALMENTE A LA ENTIDAD		SI ___ NO ___





Continuación oficio

Continuación oficio

Fecha: 16/06/2024 H2024060457

Página 4 de 4

Total información Historia Laboral de beneficiarios consultados: 1 beneficiario(s)

Funcionario Responsable,

Nombre	Firma
Nro. Documento de Identidad	Cargo
Nro. Acto Administrativo	Fecha

El plazo para confirmar la información sobre Historia Laboral presentada en este formato, es de treinta (30) días calendario contados a partir del recibo de esta comunicación.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Commutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente AVISO, por el cual se notifica el oficio informativo, se fija por el término de cinco (05) días en lugar visible al público del Edificio San Agustín, ubicado en la Carrera 8 N° 6 C 38 de Bogotá, el día 22 de agosto de 2024 y en la Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Se desfija el presente AVISO el día 29 de agosto de 2024, por cuanto han transcurrido los cinco (05) días de que trata el Art. 69 C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011, en consecuencia, queda surtida la notificación del oficio dirigido al (a) señor (a) del cobro aquí relacionado.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

Firmado digitalmente por: LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

